

MELIPILLA, 28 FEB. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 201, de fecha 11 de febrero de 2012, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 96, de fecha 27 de febrero de 2013, de la Directora (S) de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Sociedad CORE Editores Limitada**, RUT N° 76.155.837-4, con domicilio en Ugalde N° 583, Melipilla, por el servicio de impresión de volantes y dípticos, para el proyecto "Mi Familia y Comunidad Protegen mi Seguridad y Desarrollo en el Jardín Infantil", con financiamiento del 2% de Seguridad Pública, se detallan los productos a adquirir:

- 900 dípticos tamaño ½ carta extendido 4/4 color papel couche 170 grs., por un valor unitario de \$157 (ciento cincuenta y siete pesos) más IVA.
- 2500 volantes ½ carta 4/4 color papel couche 170 grs., por un valor unitario de \$68 (sesenta y ocho pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 114-05-01-206 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA